



JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO  
AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 28 de diciembre de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Punto 1.** - PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD, RELATIVA A "DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023, EN ALCALDÍA-PRESIDENCIA". APROBACIÓN.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD.

DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Tercer Teniente de Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con la avocación de competencias, resolución de concesión subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de este Excmo. Ayuntamiento para los ejercicios de 2022 y 2023.

Visto el informe-propuesta emitida por el Técnico Medio del Área de Seguridad Ciudadana, Emergencias, Participación Ciudadana y Movilidad de esta Ayuntamiento, D. Francisco Begines Troncoso, con fecha 23 de diciembre de 2022, del siguiente tenor literal:

*"Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976/2021, de 17 de febrero, por el que en el apartado Segundo del resuelvo Primero se atribuye a la Junta de Gobierno Local en materia de gestión del gasto, por delegación de la Alcaldía, la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones,*

CSV: 07E60028C7F900D9E8C3X9F3D6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028C7F900D9E8C3X9F3D6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 11:18:34

EXPEDIENTE :: 2022041422000004

Fecha: 21/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos del Presupuesto). Considerando que en el apartado Tercero del resuelto reseñado se prevé, la posibilidad de revocar, avocar o modificar por la Alcaldía, todas o algunas de las delegaciones conferidas, en cualquier momento, con las mismas formalidades que las exigidas por su otorgamiento, así como avocar para sí la competencia delegada especialmente en aquellos casos en que la urgencia de la Resolución del Asunto no aconseje esperar a una convocatoria de sesión, y cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo haga conveniente. Considerando que razones de interés público aconsejan para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva 2022-2023 de este Ayuntamiento, acordar la Delegación de la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976/2021, de 17 de febrero, para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos del Presupuesto), en el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo 48.1 del Reglamento de Organización del Gobierno Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 294, de 22 de diciembre de 2017, y en el apartado Tercero del resuelto Primero del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976/2021, de 17 de febrero. Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN INFORMAR Y PROPONER para que por la Tercera Tenencia de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento, se eleve propuesta a la Junta de Gobierno Local, para la adopción, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976/2021, de 17 de febrero, de los siguientes ACUERDOS: Primero.- DELEGAR la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976/2021, de 17 de febrero, para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos del Presupuesto), en el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo 48.1 del Reglamento de Organización del Gobierno Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 294, de 22 de diciembre de 2017, y en el apartado Tercero del resuelto Primero del Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 976/2021, de 17 de febrero Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su portal web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones Tercero.- Dar traslado del mismo a las Oficinas de Servicios Generales de Intervención y Planificación, y de Participación Ciudadana y Movilidad, así como, a las Oficinas gestoras de las distintas líneas de subvenciones, a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el honor de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso."

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028C7F900D9E8C3X9F3D6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2022  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 11:18:34

EXPEDIENTE :: 2022041422000004

Fecha: 21/09/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60028C7F900D9E8C3X9F3D6



considerando las delegaciones realizadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 976, de 17 de febrero de 2021, es por lo que **VENGO EN PROPONER** para que por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, como órgano competente, se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO: DELEGAR** la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 976/2021, de 17 de febrero, para la autorización, concesión y reconocimiento de la obligación de Subvenciones, tanto corriente como de capital (Capítulos IV y VII del Estado de Gastos del Presupuesto), en el Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en el artículo 48.1 del Reglamento de Organización del Gobierno Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 294, de 22 de diciembre de 2017, y en el apartado Tercero del resuelto Primero del Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 976/2021, de 17 de febrero

**SEGUNDO: PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su portal web, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

**TERCERO: DAR TRASLADO** del mismo a las Oficinas de Servicios Generales de Intervención y Planificación, y de Participación Ciudadana y Movilidad, así como, a las Oficinas gestoras de las distintas líneas de subvenciones, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.-  
**LA TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA .- FDO.:ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60028C7F900D9E8C3X9F3D6 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2022  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2022 11:18:34

EXPEDIENTE ::  
2022041422000004  
Fecha: 21/09/2022  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

